

Art. 7.º Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, el procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos del Consejo será el establecido en el capítulo II del título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 8.º 1. Los peritajes e informes, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º, solicite el Consejo y sean evacuados por personal ajeno a la Administración Pública serán satisfechos contra los créditos ordinarios de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

2. Los miembros del Consejo devengarán en la forma reglamentaria las asistencias y comisiones de servicio a que tengan derecho.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20019 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1709/1979, de 8 de junio, por el que se aprueban normas para la distribución de las competencias de la Diputación Provincial de Baleares a los Consejos Insulares y Consejo General Interinsular de Baleares.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16291, primera columna, artículo 1.º, apartado 2, letra d), donde dice: «La descripción», debe decir: «La descripción».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20020 *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel Honorario de Infantería don Pablo Sánchez Pérez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Infantería, en situación de retirado, don Pablo Sánchez Pérez, en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo—, en suplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de septiembre de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

20021 *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de la Administración Territorial del Coronel Honorario de Artillería don Manuel González de Aguilar.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Artillería, en situación de retirado, don Manuel González de Aguilar, en la actualidad destinado en el Ministerio de la Administración Territorial —Ayuntamiento de Madrid—, en suplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de la Administración Territorial.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20022 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Secretario de Juzgado de Paz doña Marta Blanco Echevarría.*

Con esta fecha se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a doña Marta Blanco Echevarría, Secretario del Juzgado de Paz de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de conformidad con lo previsto en el apartado c) del artículo 66, 1.º del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE CULTURA

20023 *ORDEN de 12 de julio de 1979 por la que cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Tarragona doña Emma Llaño Martínez.*

Ilmos. Sres.: A petición de la interesada, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Tarragona doña Emma Llaño Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.